

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima, doña María del Pilar Martínez Gamo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Toledo y su provincia. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Actuaciones Urbanísticas San Blas Torrejón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 21 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.632/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE VALLADOLID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Miguel Ajo Maza, secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 466 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Luis Zaragoza Fernández, contra la empresa “Congelados Collado, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Valladolid, a 30 de septiembre de 2009.—Vistos por don José Antonio Merino Palazuelo, magistrado-juez de lo social número 4 de Valladolid, los presentes autos número 466 de 2009, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Juan Luis Zaragoza Fernández, asistido por el letrado don Fernando Villacé, frente a “Congelados Collado, Sociedad Limitada”, que no comparece, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, representado y asistido por la letrada doña Alicia García Trejo.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Luis Zaragoza Fernández, frente a “Congelados Collado, Sociedad Limitada”, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la indicada empresa demandada a que abone al actor la suma de 5.959 euros, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, puedan corresponder al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo la indicación de que contra la misma cabe interponer, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), recurso de suplicación, que se podrá anunciar en este Juzgado en un plazo de cinco días a partir de la notificación, previo depósito del importe de la condena en la cuenta número 3935/0000/65/0466/09 de “Banesto”, oficina de la Plaza de San Miguel, de Valladolid, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, y debiendo efectuar además el ingreso de 150,25 euros como depósito especial para interponer dicho recurso, todo ello en el caso de que el recurrente no fuera trabajador, su causahabiente, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozara del beneficio de Justicia Gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá certificación para unir a los autos de que dimana, y a la que se le dará la publicidad prevenida por la normativa en vigor, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Congelados Collado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León”.

En Valladolid, a 21 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.630/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ZARAGOZA

EDICTO

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Enrique Forcen Cester, contra Tesorería General de la Seguridad Social, Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Alsa Rail, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Ingeniería y Economía del Transporte, Sociedad Anónima”, y “Fraternidad Muprespa”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 981 de 2009, se ha acordado citar a Tesorería General de la Seguridad Social, Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Alsa Rail, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Ingeniería y Economía del Transporte, Sociedad Anónima”, y “Fraternidad Muprespa”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de marzo de 2010, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1 de Zaragoza, sito en la calle Alfonso I, número 17, edificio “Plaza”, tercera planta, Sala de audiencias número 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Alsa Rail, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Zaragoza, a 30 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.967/09)